



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN^{ta}
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.**

En la Villa de Torana, y Salas Capitulares de ella á diez y seis de Ma-
yo de mil ochocientos y tres, se juntaron los Señores Conde, Justicia,
y Alimientado de ella como lo tienen en costumbre, para tratar y
conferir las cosas tocantes, y pertenecientes al servicio de ambas
Magestades, es a saber, los Señores don. Fr. Ignacio Maria de
Funes Abad Mayor Capitan de Guerra de ella por
S. M. Cavalleros Regidores, y Diputados del comun que firm-
maron, y estando asi juntos se acordó lo siguiente
Setubo presente lo acordado el día primero de los corrientes
sobre el informe que pide el Señor Intendente, relativo a
la venta del vino de los años ochocientos y ochocientos uno a
cargos de Juan Canobas Cayula, y Compañeros, y median-
te aque los respectivos cobradores no han librado la certifi-
cación que les está mandado: acordó el Ayuntam.^{to} se haga
saber a dichos cobradores, que en el preciso perentorio ter-
mino a segundo día esaguen la certificación manda-
da bajo pena de incurrir en su cuenta y cargo lo per-
ficio que se infirjan, y renificada para ser al Señor Inten-
dente para que en su vista proceda su Merced a suaver-
dho informe

Asimismo acordó: Que los presentes Escrivanos busquen to-
das las ordenes, que estén a informe, para que en el primer
Ayuntam.^{to} que se celebre para despacharlas.
Setubo presente que por muerte de Juan Josef Molino se halla
vacante el encargo de Fiel muni-
do de la Villa de Torana y Salas

